



IV LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, PARA QUE SOLICITE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA QUE IMPULSE UNA CAMPAÑA MASIVA DE EMBELLECIMIENTO Y REGENERACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIMPIANDO LOS LUGARES PÚBLICOS, SUPRIMIENDO EL GRAFFITI Y PINTAS CALLEJERAS, CONSERVANDO LA IMAGEN ESTÉTICA DESEABLE EN LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS, A TRAVÉS DE LOS ELEMENTOS ENLISTADOS DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para que solicite al Titular de la Secretaría de Defensa Nacional la celebración de un convenio de colaboración, para que impulse una campaña masiva de embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el graffiti y pintas callejeras, conservando la imagen estética deseable en las dieciséis Delegaciones Políticas, a través de los elementos enlistados del Servicio Militar Nacional residentes en el Distrito Federal que presentó ante el Pleno el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y firmada por los siguientes Diputados: Miguel Hernández Labastida, Jacobo Bonilla Cedillo, Agustín Carlos Castilla Marroquín, Kenia López Rabadán, Margarita Martínez Fisher, María de la Paz Quiñones Cornejo, Daniel Ramírez Del Valle, Ezequiel Retiz Gutiérrez, Jorge Romero Herrera, Carmen Segura Rangel, Celina Saavedra Ortega, Paula Adriana Soto Maldonado, Jorge Triana Tena, Alfredo Vinalay Mora y José Antonio Zepeda Segura.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II, VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las



IV LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Propuesta presentada conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, efectuada el 19 de abril de 2007, el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la citada Propuesta con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Mediante oficio número MDSPPA/CSP/541/2007, de fecha 19 de abril de 2007, el Diputado Ramón Jiménez López Presidente de la Mesa Directiva, turnó para su análisis y dictamen correspondiente, a la Presidencia de esta Comisión, la Propuesta con Punto de Acuerdo antes mencionada.

TERCERO.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 26 de julio de 2007 con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II, VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para que solicite al Titular de la Secretaría de Defensa Nacional la celebración de un convenio de colaboración, para que impulse una campaña masiva de embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el graffiti y pintas callejeras, conservando la imagen estética



IV LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

deseable en las dieciséis Delegaciones Políticas, a través de los elementos enlistados del Servicio Militar Nacional residentes en el Distrito Federal, presentada por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que el Servicio Militar Nacional, es un instrumento que sirve para orientar de manera adecuada el comportamiento y desarrollo armónico de la juventud, mismo que se encuentra en el rango de obligación constitucional.

En efecto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el segundo párrafo del artículo 5 prevé la posibilidad legal del establecimiento del servicio militar obligatorio pues establece: "...en cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas..."

Asimismo el artículo 31 de la Carta Magna establece que son obligaciones de los mexicanos:

- I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y recibir la militar, en los términos que establezca la ley.
- II. Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar.
- III. Alistarse y servir en la Guardia Nacional conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la patria, así como la tranquilidad y el orden interior...

TERCERO: Que el Servicio Militar Nacional se trata de un instrumento imprescindible para cohesionar a la juventud en la inspiración de un llamado servicio a la patria, atendiendo las necesidades del país tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, fomentando la defensa de la integridad, independencia y soberanía de la nación por una parte, y también procurando la realización de acciones y obras que contribuyan al progreso del país.

Esta es la razón por la que el Servicio Militar Nacional sigue siendo tan importante en nuestros días, pues con la fortuna de atravesar por tiempos de paz, la juventud en un servicio militar constituye un cuerpo potencial listo para actuar en beneficio del país y de la sociedad, según la disciplina militar.



IV LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

CUARTO.- Que dentro del contexto de la coadyuvancia al progreso del país, no sólo se encuentra la protección armada de la soberanía e independencia, también está incluido el auxilio en la consecución de obras sociales y la atención de las necesidades públicas, lo que significa que los objetivos del Servicio Militar Nacional pueden cumplirse de manera diversa, en forma activa y vigorosa para el mejoramiento de la patria, toda vez que por disposición normativa del numeral séptimo de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, los elementos del Servicio Militar Nacional quedan igualmente sujetos a la legislación militar.

Así también ha quedado establecido en el artículo primero de dicho ordenamiento legal que la misión de las fuerzas armadas es: "defender la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; así como realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país".

QUINTO.- Que el Servicio Militar Nacional conforma un instrumento eficaz del que dispone la Nación para alcanzar su prosperidad en el progreso, pues tal y como lo indica la propia Secretaría de la Defensa Nacional, hoy en día, los conscriptos reciben un adiestramiento militar de calidad, con especial atención en recuperar y fortalecer en ellos los principios y valores morales, cívicos, patrióticos, respecto a sus semejantes y sus padres, culto a los héroes, amor a la patria y a sus símbolos, ante el deterioro de la juventud, a causa de aspectos negativos como: la drogadicción, la corrupción, la desintegración familiar, la delincuencia, el ocio, el vicio, el alcoholismo, la falta de identidad nacional.

SEXTO.- Que el deterioro de la imagen urbana de la Ciudad de México amerita acciones inmediatas y conjuntas para su regeneración y embellecimiento.

En efecto el problema del graffiti y la destrucción de los espacios públicos en la Ciudad de México ha superado los programas hasta ahora puestos en marcha por las autoridades del Distrito Federal.

SEPTIMO.- Que ante dicha situación debe exhortarse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, celebre un convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional, con el que se impulse la realización de una campaña masiva de regeneración, embellecimiento y recuperación estética de las zonas públicas del Distrito Federal, a manos de los elemento enlistados en el Servicio Militar Nacional residentes en el Distrito Federal.



IV LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

OCTAVO.- Que las acciones por desarrollar, entre otras, deberán consistir en la limpieza de parques y jardines, la restauración básica de sitios destruidos por el vandalismo y la basura; la supresión de pintas callejeras; un programa de reforestación y saneamiento de las calles y avenidas, con actividades que promuevan la cooperación de todos los ciudadanos a mejorar su calidad de vida y cuidar la imagen de la ciudad.

Es por ello que se le exhorta así al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que impulse una campaña única y sin precedentes en la limpieza y conservación urbana de la Ciudad de México.

NOVENO.- Que el Punto de Acuerdo, está orientado a generar acciones conjuntas que permitan lograr que la Ciudad de México cuente con la imagen urbana adecuada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, en los siguientes términos:

- a) Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que solicite al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, la celebración de un convenio de colaboración que impulse una campaña masiva de embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el graffiti y pintas callejeras, conservando la imagen urbana deseable en las dieciséis Delegaciones, a través de los elementos enlistados del Servicio Militar Nacional residentes en el Distrito Federal.
- b) Se solicita, respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que informe a esta Asamblea Legislativa de las medidas adoptadas en función del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, a los 26 días del mes de julio de 2007.



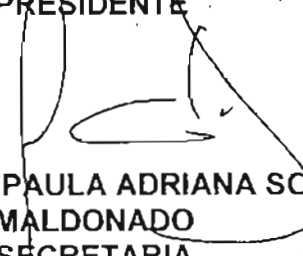
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:


**DIPUTADO ARMANDO TONATIUH
GONZÁLEZ CASE
PRESIDENTE**


**DIPUTADO HUMBERTO MORGAN
COLÓN
VICEPRESIDENTE**


**DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO
MALDONADO
SECRETARIA**


**DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
INTEGRANTE**


**DIPUTADO JUAN CARLOS
BELTRÁN CORDERO
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, PARA QUE SOLICITE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA QUE IMPULSE UNA CAMPAÑA MASIVA DE EMBELLECIMIENTO Y REGENERACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIMPIANDO LOS LUGARES PÚBLICOS, SUPRIMIENDO EL GRAFFITI Y PINTAS CALLEJERAS, CONSERVANDO LA IMAGEN ESTÉTICA DESEABLE EN LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS, A TRAVÉS DE LOS ELEMENTOS ENLISTADOS DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.